



CONVENIO
DE MINAMATA
SOBRE EL MERCURIO

Distr. general
3 de julio de 2025

Español
Original: inglés

**Conferencia de las Partes en el Convenio
de Minamata sobre el Mercurio
Sexta reunión**

Ginebra, 3 a 7 de noviembre de 2025
Tema 4 e) ii) del programa provisional*

**Cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la
Conferencia de las Partes: recursos financieros y mecanismo
financiero: Programa Internacional Específico para apoyar la
creación de capacidad y la asistencia técnica**

Informe global sobre el Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. La presente nota proporciona información sobre la aplicación de la decisión MC-5/11, relativa al examen del mecanismo financiero del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, que la Conferencia de las Partes en el Convenio adoptó en su quinta reunión. Específicamente, en la presente nota se expone el informe global de la Secretaría sobre el segundo componente del mecanismo financiero¹, a saber, el Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica, para que la Conferencia de las Partes lo examine en su sexta reunión.
2. La nota debe leerse conjuntamente con el documento UNEP/MC/COP.6/INF/15, en el que se recogen los informes de las reuniones 9ª y 10ª de la Junta Directiva del Programa Específico Internacional.
3. En el documento UNEP/MC/COP.6/9 se presenta un proyecto de decisión relativo a ambos componentes del mecanismo financiero para su examen por la Conferencia de las Partes.

II. Apoyo prestado por la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio al Programa Internacional Específico

4. La Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio administra el Programa Internacional Específico a través de las siguientes actividades en curso:
 - a) *Apoyo al funcionamiento de la Junta Directiva.* La Secretaría organizó la 9ª reunión de la Junta Directiva, celebrada en línea los días 15 y 16 de abril de 2024, y la 10ª reunión, que tuvo lugar

* UNEP/MC/COP.6/1/Rev.1.

¹ En el documento UNEP/MC/COP.6/10 se reseñan asuntos relativos a la primera entidad del mecanismo financiero, a saber, el fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

en Ginebra, del 22 al 24 de enero de 2025, y preparó la documentación de esas reuniones. En la sección III de la presente nota se ofrece más información sobre la labor de la Junta Directiva.

b) *Puesta en marcha y examen de las rondas de candidaturas al Programa Específico Internacional.* De conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su novena reunión, la Secretaría completó la puesta en marcha de la cuarta ronda de solicitudes en abril de 2024. Durante el proceso de presentación de solicitudes, la Secretaría organizó seminarios web en diferentes idiomas y husos horarios y prestó apoyo técnico cuando los posibles candidatos así lo solicitaron. La Secretaría examinó todas las solicitudes recibidas para comprobar si cumplían los requisitos y estaban completas, y convocó al equipo de tareas intersecretarial, compuesto por representantes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa Especial sobre Fortalecimiento Institucional para el Grupo Temático de los Productos Químicos y la Asociación Mundial sobre el Mercurio, junto con personal de la Secretaría, para que contribuyesen al examen técnico de las solicitudes. Posteriormente, la Secretaría formuló observaciones técnicas sobre las 30 propuestas de proyectos presentadas que reunían los requisitos y, tras la nueva presentación de propuestas revisadas, preparó evaluaciones exhaustivas de las 29 solicitudes que reunían los requisitos. Las evaluaciones se basaron en los criterios establecidos por la Junta Directiva y se integraron con las observaciones presentadas por escrito por la Secretaría del Programa Especial, y se concluyeron a tiempo para la décima reunión de la Junta Directiva. Tras la decisión de la Junta Directiva sobre los proyectos que se financiarían, la Secretaría notificó los resultados a todos los solicitantes, trabajó con los candidatos seleccionados para perfeccionar los documentos de sus proyectos y redactó los acuerdos jurídicos de estos.

c) *Administración del fondo fiduciario específico.* La Secretaría administró las contribuciones al fondo fiduciario específico y su desembolso de acuerdo con los procedimientos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), incluida la documentación en el sistema Umoja en relación con todos los informes, enmiendas, desembolsos y acuerdos en materia de donaciones.

d) *Aplicación y supervisión del apoyo a los proyectos aprobados.* La Secretaría apoyó y supervisó la ejecución de los 24 proyectos aprobados en las tres primeras rondas de solicitudes. La asistencia prestada a los asociados en los proyectos abarca todo el ciclo de vida de estos, incluida la redacción de los acuerdos jurídicos del proyecto y sus modificaciones, así como la coordinación del proceso de firma; la revisión y aprobación de los informes semestrales y finales de progreso y gastos del proyecto, el inventariado de los equipos, los informes de auditoría financiera y los resultados del proyecto presentados a la Secretaría; el desembolso de los tramos de financiación y la coordinación de los procedimientos de reembolso del saldo del proyecto; y el cierre de los proyectos terminados.

e) *Movilización de recursos, reconocimiento de donantes y elaboración de informes para el fondo fiduciario específico.* La Secretaría gestiona todos los aspectos de la recaudación de fondos y la elaboración de informes para el fondo fiduciario específico. A fin de dar a conocer el Programa Internacional Específico y fomentar la provisión de donaciones al fondo fiduciario específico, la Secretaría ha llamado la atención sobre la labor del Programa en todas sus actividades, seminarios web y reuniones pertinentes. La Secretaría gestiona la recepción de las contribuciones al fondo fiduciario específico, al tiempo que cumple con los requisitos particulares de los donantes en materia de documentación y presentación de informes. En el sitio web del Convenio y en las publicaciones pertinentes se destaca a los donantes².

f) *Comunicación y divulgación.* La Secretaría mejoró y actualizó la página web del Programa Internacional Específico en el sitio web del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, para lo que creó una nueva pestaña que contiene toda la información relacionada con la cuarta ronda de solicitudes³. Además, la Secretaría creó un panel de información⁴ en Microsoft PowerBI y renovó su base de datos sobre proyectos, que ahora incluye tanto los proyectos del Programa Internacional Específico como los del Fondo para el Medio Ambiente Mundial⁵. La Secretaría también organizó varios actos de concienciación en línea.

5. El interés por el Programa Específico Internacional no ha dejado de crecer desde su creación: en la primera ronda de solicitudes de 2018 se presentaron 19 solicitudes, y 36 en la cuarta ronda (2024-2025). La Secretaría ha seguido perfeccionando y aumentando la eficiencia de estas operaciones a fin de gestionar con eficacia el creciente número de solicitudes y proyectos financiados, sin dejar de

² Véase <https://minamataconvention.org/en/implementation/specific-international-programme/donors>.

³ <https://minamataconvention.org/en/implementation/specific-international-programme/fourth-round>

⁴ Véase <https://minamataconvention.org/en/implementation/specific-international-programme/dashboard>.

⁵ Véase <https://minamataconvention.org/en/projects/list>.

mantener un alto nivel de responsabilidad fiduciaria, en consonancia con los procedimientos del PNUMA.

III. Labor realizada por la Junta Directiva del Programa Internacional Específico desde la quinta reunión de la Conferencia de las Partes

6. La Junta Directiva está integrada por diez miembros de las Partes. Cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas designa dos miembros por conducto de sus respectivos representantes de la Mesa. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes confirmó el nombramiento de los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- a) *De los Estados de África*: Liliane Randrianomenjanahary (Madagascar) y Obed Meringo Baloyi (Sudáfrica);
- b) *De los Estados de Asia y el Pacífico*: Luay Sadeq Almkhtar (Iraq) y Wasantha Dissanayake (Sri Lanka);
- c) *De los Estados de Europa Oriental*: Mario Vujić (Croacia) y Suzana Andonova (Macedonia del Norte);
- d) *De los Estados de América Latina y el Caribe*: Ana Cristina Linhares (Brasil) y Michelle Astwood (Guyana);
- e) *De los Estados de Europa Occidental y otros Estados*: Rafael Zubrzycki (Alemania) and Andrew Clark (Estados Unidos de América).

7. En abril de 2024 se designó a Rathnappuli Hewa Mynattuge Pathmalatha Abeykoon (Sri Lanka) como miembro de la Junta Directiva en sustitución de Wasantha Dissanayake (Sri Lanka) durante el resto del mandato.

8. En su novena reunión, la Junta Directiva eligió a Obed Meringo Baloyi (Sudáfrica) y Andrew Clark (Estados Unidos de América) como Copresidentes para el presente mandato.

9. En su novena reunión, la Junta Directiva recibió y examinó el informe anual de la Secretaría a la Junta Directiva correspondiente a 2024 acerca de las actividades del Programa Internacional Específico, incluida información actualizada sobre los fondos que el fondo fiduciario específico había recibido y lo que había gastado, así como sobre las contribuciones que se le habían prometido. La Junta Directiva decidió poner en marcha la cuarta ronda de solicitudes y examinó las recomendaciones de la evaluación de mitad de período del Programa Internacional Específico dirigidas a la Junta Directiva en relación con la puesta en marcha de la cuarta ronda.

10. La décima reunión de la Junta Directiva se celebró en Ginebra del 22 al 24 de enero de 2025. En esa reunión, la Junta Directiva examinó el informe anual de la Secretaría sobre las operaciones del Programa Internacional Específico; la situación del fondo fiduciario específico; el proyecto de mandato para el sexto examen del mecanismo financiero; y la información actualizada de la Secretaría sobre el proyecto de análisis de las necesidades de financiación previstas y de las necesidades de personal conexas durante la segunda mitad del período inicial del Programa Internacional Específico, y deliberó sobre esas cuestiones, entre otras. La Junta Directiva examinó las 29 solicitudes que se presentaron a la cuarta ronda de candidaturas y cumplieron los requisitos y aprobó la financiación de diez proyectos.

IV. Estado de aplicación de los proyectos aprobados del Programa Internacional Específico

11. En la cuarta ronda de solicitudes (2024-2025), la Junta Directiva aprobó diez proyectos cuyo presupuesto total ascendía a 2.104.630 dólares de los Estados Unidos (2.378.231 dólares si se añade el 13 % en concepto de gastos de apoyo a los programas). Los proyectos aprobados y sus presupuestos son los siguientes:

- a) *Brasil*: extracción de oro artesanal y en pequeña escala: aspectos sanitarios y ambientales del uso del mercurio (250.000 dólares);
- b) *Chad*: control del comercio de mercurio y productos con mercurio añadido (230.000 dólares);

- c) *Djibouti*: fortalecimiento del marco jurídico e institucional para la gestión ambientalmente racional del mercurio y los desechos que contienen mercurio (201.000 dólares);
- d) *Eritrea*: creación de capacidad a escala nacional para concienciar sobre los efectos del mercurio sobre el medio ambiente y la salud en las actividades de extracción de oro artesanal y en pequeña escala (85.000 dólares);
- e) *Georgia*: potenciación de las capacidades nacionales y gestión del conocimiento para el cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (244.000 dólares);
- f) *Madagascar*: fortalecimiento de la capacidad de aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y la gestión de los productos que contienen mercurio (244.000 dólares);
- g) *Montenegro*: opciones de desarrollo para la eliminación de desechos espaciales de mercurio del antiguo emplazamiento minero de Brskovo (247.980 dólares);
- h) *Sri Lanka*: aportación de una solución integrada y ambientalmente racional para la gestión de desechos que contengan mercurio o compuestos de mercurio o estén contaminados con ellos, generados en el proceso de fabricación de medicamentos ayurvédicos, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente; estudio detallado de Sri Lanka (197.650 dólares);
- i) *República Unida de Tanzania*: refuerzo de la capacidad nacional para la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (211.000 dólares);
- j) *Zimbabwe*: mitigación de las emisiones y liberaciones de mercurio de las centrales eléctricas de combustión de carbón en el país a fin de cumplir las obligaciones contraídas en virtud del artículo 8 del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (194.000 dólares).

12. La Secretaría está colaborando con todos esos Gobiernos para ultimar los documentos de los proyectos aprobados y preparar los acuerdos jurídicos para la firma, a fin de que pueda iniciarse el desembolso de los fondos.

13. En la tercera ronda de solicitudes (2020-2021), la Junta Directiva aprobó los nueve proyectos que se indican a continuación, cuyo presupuesto total ascendía a 2.193.842 dólares (2.479.041 dólares si se añade el 13 % en concepto de gastos de apoyo a los programas).

- a) *Burundi*: apoyo a la creación de capacidad para la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (250.000 dólares);
- b) *Cuba*: mejora de la información sobre los inventarios del uso del mercurio y el ciclo ambiental en el país para apoyar la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (249.210 dólares);
- c) *Gabón*: facilitación de la creación de capacidad con asistencia técnica y transferencia de tecnología para la gestión del mercurio en África Central (249.500 dólares);
- d) *India*: desarrollo de un marco institucional y regulador para la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio en el país (240.000 dólares);
- e) *Irán (República Islámica del)*: mejora del programa de creación de capacidad para la sustitución de lámparas que contienen mercurio en el país (238.000 dólares);
- f) *Jordania*: gestión ambientalmente racional de los desechos que contienen mercurio y reducción del uso de productos que contienen mercurio en el país (250.000 dólares);
- g) *Macedonia del Norte*: fortalecimiento de las capacidades nacionales para la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, centrado en el desarrollo de una estrategia para evaluar los lugares contaminados con mercurio (248.500 dólares);
- h) *Rwanda*: fortalecimiento de la capacidad institucional en el país para la aplicación del Convenio de Minamata (220.000 dólares);
- i) *Senegal*: fortalecimiento del marco jurídico y las capacidades institucionales de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (Burkina Faso, Senegal y Togo) para la aplicación de los artículos 3 y 4 del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (248.632 dólares).

14. Ya se han firmado los nueve acuerdos jurídicos para los proyectos de la tercera ronda, cuya ejecución está en marcha. Hasta la fecha, cuatro proyectos han solicitado prórrogas sin costo. Está previsto que 6 de los 9 proyectos de la tercera ronda concluyan en 2025.

15. En la segunda ronda de solicitudes (2019), la Junta Directiva aprobó los diez proyectos siguientes, cuyo presupuesto total ascendía a 1.977.564 dólares (2.234.647 dólares si se añade el 13 % en concepto de gastos de apoyo a los programas).

- a) *Antigua y Barbuda*: facilitación de la creación de capacidad con asistencia técnica y transferencia de tecnología para la gestión del mercurio en la región del Caribe (210.000 dólares);
- b) *Ecuador*: proyecto de fortalecimiento de la capacidad para la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio en el país (250.000 dólares);
- c) *Ghana*: fortalecimiento del sector de la salud del país para la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (250.000 dólares);
- d) *Indonesia*: mejora del control de los riesgos para la salud de la exposición al mercurio en las explotaciones de extracción de oro artesanal y en pequeña escala y en las zonas circundantes mediante el modelo de enfoque participativo (143.340 dólares);
- e) *Irán (República Islámica del)*: creación de capacidad para la aplicación eficaz del Convenio de Minamata sobre el Mercurio centrada en las existencias de mercurio (149.800 dólares);
- f) *Nigeria*: proyecto de fortalecimiento de la capacidad para la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio en el país (250.000 dólares);
- g) *Perú*: fortalecimiento de la capacidad para el control de las emisiones y liberaciones de mercurio (126.000 dólares);
- h) *República de Moldova*: apoyo al país tras la ratificación del Convenio de Minamata mediante la creación de capacidades de eliminación gradual y la reducción de los riesgos relacionados con el mercurio (219.765 dólares);
- i) *Sri Lanka*: fortalecimiento de la capacidad nacional para la eliminación de los productos con mercurio añadido y la gestión ambientalmente racional de los desechos que contienen mercurio (178.659 dólares);
- j) *Zambia*: fortalecimiento de la capacidad institucional del país para cumplir las obligaciones dimanantes del Convenio de Minamata mediante la reducción de la presencia de mercurio en las poblaciones vulnerables según lo previsto en los artículos 16 y 18 (200.000 dólares).

16. Todos los proyectos de la segunda ronda han concluido.

17. En la primera ronda de solicitudes (2018), la Junta Directiva aprobó los cinco proyectos que se indican a continuación, cuyo presupuesto total ascendía a 961.663 dólares (1.086.679 dólares si se añade el 13 % en concepto de gastos de apoyo a los programas):

- a) *Argentina*: proyecto de creación de capacidad para la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (250.000 dólares);
- b) *Armenia*: fortalecimiento de la capacidad para promover la eliminación gradual de productos con mercurio añadido (lámparas) (162.000 dólares);
- c) *Benin*: mejora del marco de gestión de los productos y desechos que contienen mercurio (249.113 dólares);
- d) *Irán (República Islámica del)*: aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio en la gestión de plantas de cloro-álcali de la industria petroquímica (100.000 dólares);
- e) *Lesotho*: fortalecimiento de la capacidad institucional en la elaboración de una estrategia de eliminación y reducción gradual de los productos con mercurio añadido en el país (200.550 dólares).

18. Se han completado todos los proyectos de la primera ronda. La Secretaría contrató los servicios de varios consultores que llevaron a cabo evaluaciones finales de cuatro proyectos de la primera ronda, con arreglo a los presupuestos de proyectos acordados.

V. Situación de las contribuciones al fondo fiduciario específico

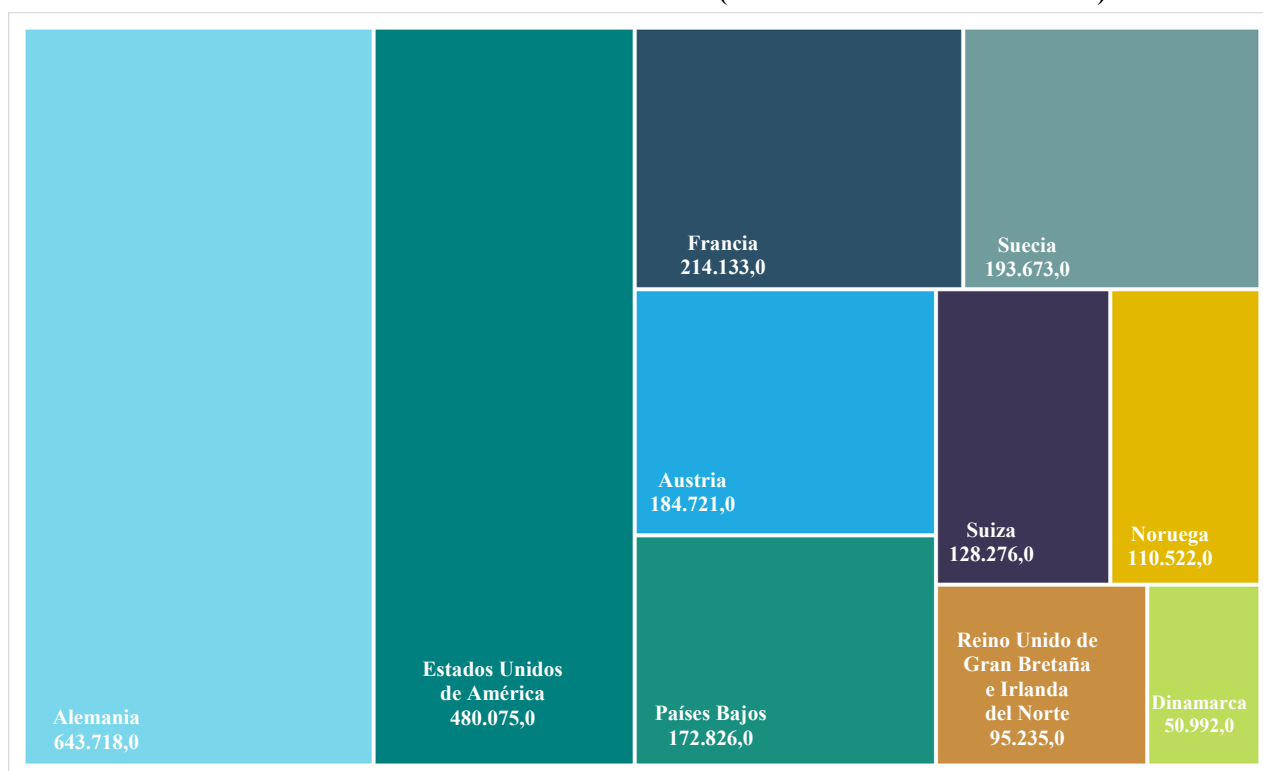
19. Desde que se estableció el fondo fiduciario específico en 2018, se han recibido contribuciones y promesas de contribuciones de Alemania, Austria, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Francia, Noruega, el Reino de los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, como se indica en el cuadro siguiente.

Contribuciones y promesas de contribuciones recibidas para el fondo fiduciario específico desde la creación del Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica

(en dólares de los Estados Unidos, a 28 de mayo de 2025)

<i>Donante</i>	<i>Importe total prometido/aportado</i>
Alemania	1 118 927
Austria	505 194
Dinamarca	175 748
Estados Unidos	853 083
Francia	324 144
Noruega	2 748 661
Países Bajos (Reino de los)	331 193
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	305 235
Suecia	844 663
Suiza	1 243 145
Total	8 449 992

Contribuciones a la cuarta ronda de solicitudes (en dólares de los Estados Unidos)



20. Las contribuciones al fondo fiduciario específico se destinan principalmente a subvencionar los proyectos nacionales que escoja y apruebe la Junta Directiva. Esas contribuciones deben servir para sufragar los costos relacionados con las reuniones y la labor de la Junta Directiva y con el funcionamiento del Programa Internacional Específico, según se establece en la decisión MC-1/6.

21. El gráfico precedente muestra las contribuciones a la cuarta ronda de solicitudes, desglosadas por países. A 24 de junio de 2025, Francia había prometido 100.000 euros para la quinta ronda de solicitudes. La constancia en las contribuciones que recibe el fondo fiduciario específico es esencial para que la Secretaría pueda poner en marcha una quinta ronda de solicitudes que permita apoyar a las Partes en la aplicación del Convenio.